

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, Treinta (30) de junio de dos mil veintiuno (2021)

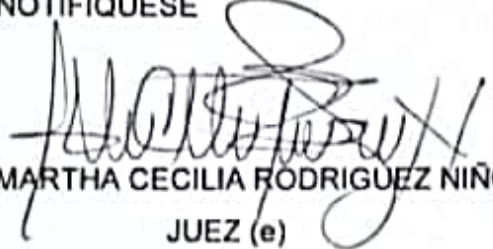
Sucesión 2016-1469

Atendiendo la solicitud presentada por el memorialista, se fija la hora de las 4:30 p.m., del día 28 del mes octubre del año 2021, para llevar a cabo la diligencia de inventarios y avalúos. La que se llevará a cabo a través de la aplicación Microsoft Teams.

Prevenir a las partes para que en la citada diligencia aporten los documentos que acrediten la titularidad del patrimonio social, de conformidad con el artículo 34 de la ley 63 de 1936.

Requerir a las partes para que alleguen el certificado del avalúo catastral con vigencia de un mes del bien o bienes que pretenden inventariar.

NOTIFÍQUESE



MARTHA CECILIA RODRIGUEZ NIÑO
JUEZ (e)